



Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de otros programas formativos, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla para el ejercicio 2025.

Mediante Resolución de 18 de marzo de 2025 de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de otros programas formativos, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla para el ejercicio 2025, extracto en BOE de 27 de marzo de 2025, se estableció la convocatoria de subvenciones de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de otros programas formativos, destinados a colectivos con necesidades específicas, de lo establecido en la sección 7ª del Capítulo III del Título I del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional y se establecen otros programas formativos, al objeto del logro por toda la población activa de, al menos, una formación de educación secundaria postobligatoria de carácter profesional o equivalente.

Examinadas las solicitudes presentadas a la convocatoria, y a la vista de la propuesta efectuada por la Subdirección General de Centros y Emprendimiento de la Formación Profesional prevista en el apartado decimotercero de la convocatoria, esta Secretaría General ha resuelto:

Primero. - Conceder las subvenciones de los proyectos presentados por las entidades que se relacionan en el Anexo I, para los programas formativos y en las cuantías que se detallan, siendo la suma total concedida de 1.225.000 €.

Segundo. - En el Anexo II se relacionan los proyectos de Programas Formativos presentados por entidades no perceptoras de la subvención de la ciudad de Melilla, debido a que el total de solicitudes presentadas superan el importe máximo establecido disponible y no han existido solicitantes desestimados.

Tercero. - La fecha límite de inicio de las actividades docentes para el desarrollo de los programas será de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de la presente resolución.

Cuarto. - El pago de la subvención se realizará conforme a lo dispuesto en el apartado decimonoveno de la convocatoria.

Quinto. - La justificación de las cuantías percibidas se realizará según lo dispuesto en el apartado vigesimoprimer de la convocatoria y en las instrucciones de justificación económica dictadas por la Secretaría General de Formación Profesional, que serán dadas a conocer a las entidades interesadas a través de las respectivas Direcciones Provinciales. Su



incumplimiento conllevará la aplicación de lo dispuesto en el apartado vigesimosegundo de la convocatoria.

Sexto. - En cuanto a las obligaciones de los beneficiarios, se estará a lo especificado en el apartado vigésimo de la convocatoria.

Séptimo. - La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y podrá interponerse, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde dicha publicación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Octavo. - La presente resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Madrid firmado electrónicamente a día de la fecha,

La Secretaria General de Formación Profesional

P.D. Orden EFD/335/2025, de 3 de abril (BOE del 7)

Esther Monterrubio Ariznabarreta



ANEXO I

Proyectos de Programas Formativos presentados por entidades propuestas para subvención.

CEUTA

Proyectos de Programas Formativos presentados por entidades (LINEA A)

CIF	ENTIDAD	IDENTIFICADOR	ACCIÓN FORMATIVA	PUNTUACIÓN	CUANTIA €	CENTRO ASOCIADO
****2804*	DOCENTES POR LA IGUALDAD EN CEUTA	SFPB25_00014	Auxiliar en el punto de venta y almacén	24	50.000 €	IES Clara Campoamor
****2804*	DOCENTES POR LA IGUALDAD EN CEUTA	SFPB25_00015	Auxiliar administrativo de oficina y almacén	24	50.000 €	IES Clara Campoamor
****2804*	DOCENTES POR LA IGUALDAD EN CEUTA	SFPB25_00016	Auxiliar en viveros, jardines y control de plagas	24	50.000 €	IES Clara Campoamor
****5817*	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CEUTA	SFPB25_00018	Estética corporal y facial	21,5	37.500 €	IES Luis de Camoens
****5817*	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CEUTA	SFPB25_00019	Auxiliar de peluquería	21,5	37.500 €	IES Luis de Camoens
****6001*	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SFPB25_00038	Auxiliar de limpieza, almacén y mantenimiento	20	50.000 €	IES Almina
****6001*	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SFPB25_00027	Auxiliar de comercio y entrega de productos	19,5	50.000 €	IES Almina
****6001*	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SFPB25_00029	Auxiliar de comercio, almacén y archivo	19,5	50.000 €	IES Almina
****5226*	COMISIONES OBRERAS DE CEUTA	SFPB25_00013	Operaciones básicas de restaurante -bar	17	37.500 €	CIFP N°1
****5226*	COMISIONES OBRERAS DE CEUTA	SFPB25_00012	Actividades de panadería y pastelería	17	37.500 €	CIFP N°1
****5226*	COMISIONES OBRERAS DE CEUTA	SFPB25_00011	Operaciones básicas de cocina	17	37.500 €	CIFP N°1
TOTAL					487.500 €€	

Proyectos de Programas Formativos presentados por entidades (LINEA B)

CIF	ENTIDAD	IDENTIFICADOR	ACCIÓN FORMATIVA	PUNTUACIÓN	CUANTIA €	CENTRO ASOCIADO
****6001*	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SFPB25_00030	Cuidados sociosanitarios y ocio para personas	19,5	62.500 €	IES Almina



Proyectos de Programas Formativos presentados por entidades propuestas para subvención.

MELILLA

Proyectos de Programas Formativos presentados por entidades (LINEA A)

CIF	ENTIDAD	REFERENCIA	ACCIÓN FORMATIVA	PUNTUACIÓN	CUANTIA solicitada €	CENTRO REFERENCIA ASOCIADO
****6001*	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SFPB25700007	Auxiliar de estética y peluquería (acnee)	23	50.000 €	IES Leopoldo Queipo
****6001*	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SFPB25/00006	Auxiliar de conserjería (acnee)	22,75	50.000 €	IES Leopoldo Queipo
****6001*	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SFPB25/00005	Auxiliar de comercio y almacén	20,5	50.000 €	IES Leopoldo Queipo
****2643*	ASOC EVOLUTIO	SFPB25/00033	Auxiliar de mantenimiento de viviendas	17,5	50.000 €	CIFP Reina Victoria Eugenia
****5329*	COOP MAESTROS MELILLA COMAMEL	SFPB25/00008	Operaciones auxiliares de repostería	15,5	62.500 €	IES Enrique Nieto
****2643*	ASOC EVOLUTIO	SFPB25/00035	Auxiliar De Cocina, Colectividades y Catering	15,25	37.500 €	CIFP Reina Victoria Eugenia
****5677*	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE MELILLA	SFPB25/00032	Auxiliar de reforma y mantenimiento de edificios	14,75	50.000 €	IES Leopoldo Queipo
****2643*	ASOC EVOLUTIO	SFPB25/00034	Auxiliar de panadería y pastelería	14,75	50.000 €	CIFP Reina Victoria Eugenia
****5677*	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE MELILLA	SFPB25/00036	Auxiliar de servicios administrativos	14,25	50.000 €	IES Leopoldo Queipo
****5329*	COOP MAESTROS MELILLA COMAMEL	SFPB25/00004	Asistencia y organización de instalaciones físico-deportivas	13,5	50.000 €	IES Enrique Nieto
****5892*	ASOCIACION PUENTE DE OPORTUNIDADES	SFPB25/00024	Ayudante de mantenimiento de sistemas informáticos	13,25	62.500 €	IES Leopoldo Queipo
****5329*	COOP MAESTROS MELILLA COMAMEL	SFPB25/00003	Producción textil y tapizado de muebles	13	50.000 €	IES Enrique Nieto
TOTAL					612.500 €	

**Proyectos de Programas Formativos presentados por entidades (LINEA B)**

CIF	ENTIDAD	REFERENCIA	ACCIÓN FORMATIVA	PUNTUACIÓN	CUANTIA solicitada €	CENTRO REFERENCIA ASOCIADO
****2018*	FUNDACION SOCIO CULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACION MELILLENSE DE FUTBOL	SFPB25/00037	Atención sociosanitaria para la promoción del bienestar y el apoyo a la autonomía personal	10,75	62.500 €	IES Juan Antonio Fernández Pérez



ANEXO II

Proyectos de Programas Formativos que NO OBTIENEN subvención.

MELILLA

CIF	ENTIDAD	REFERENCIA	ACCIÓN FORMATIVA	PUNTUACIÓN	CUANTIA solicitada €	CENTRO REFERENCIA ASOCIADO
****2122*	ASOCIACIÓN MILVER	SPFB25/00026	Lavandería inclusiva (acnee)	12,75	62.500 €	IES Rusadir
****2122*	ASOCIACIÓN MILVER	SFPB25/00028	Cosiendo oportunidades	12	62.500 €	IES Rusadir
****2643*	ASOCIACIÓN EVOLUTIO	SFPB25/00040	Auxiliar en procesos comerciales y merchandising	11,75	62.500 €	CIFP Reina Victoria Eugenia
****2643*	ASOCIACIÓN EVOLUTIO	SFPB25/00039	Auxiliar de informática de oficinas	11,5	62.500 €	CIFP Reina Victoria Eugenia
****5892*	ASOCIACION PUENTE DE OPORTUNIDADES	SFPB25/00025	Auxiliar de oficina	11,25	62.500 €	IES Leopoldo Queipo
****3536*	ASOC. MELILLA INTEGRÁ	SPFB25/00010	Auxiliar de limpieza	10,75	62.500 €	CIFP Reina Victoria Eugenia
****5892*	ASOCIACION PUENTE DE OPORTUNIDADES	SFPB25/00023	Auxiliar de conserje	10,25	62.500 €	IES Leopoldo Queipo
****9993*	ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA SEMPITERNO	SFPB25/00021	Auxiliar de panadería y bollería	9,5	62.500 €	IES Juan Antonio Fernández Pérez
****9993*	ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA SEMPITERNO	SFPB25/00022	Auxiliar de peluquería	9,25	62.500 €	IES Juan Antonio Fernández Pérez
****3536*	ASOC. MELILLA INTEGRÁ	SFPB25/00017	Auxiliar de mecánica marítima	9	62.500 €	CIFP Reina Victoria Eugenia
****2170*	ASOC MARE NOSTRUM	SFPB25/00009	Auxiliar de mecánica	7,75	62.500 €	CIFP Reina Victoria Eugenia
****2170*	ASOC MARE NOSTRUM	SFPB25/00020	Auxiliar de Comercio	7	62.500 €	CIFP Reina Victoria Eugenia

En CEUTA todos los proyectos presentados obtienen subvención.